



JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

ACTA DE LA SESIÓN N° 1.899

En Santiago, el martes 27 de noviembre de 2018, a las 16:30 horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Junta de Aeronáutica Civil, la sesión es presidida por la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, doña Gloria Hutt, y con la asistencia de los siguientes integrantes: General Víctor Villalobos, Director General de Aeronáutica Civil; Matías Romero, en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Social; Mathias Francke, en representación de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; Claudia Carvallo, en representación de la Dirección de Aeropuertos y Alexis Michea, Jefe del Programa de Desarrollo Logístico del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, Jaime Binder.

Asisten también el Coronel Germán Olave de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); María Helena Lee y Piero Guasta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; María Elena Cornejo de la Dirección de Aeropuertos; David Dueñas, Eduardo Alvarado, Pamela Barros, Macarena Roa, Rodrigo Fernández y Romina Altamirano de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones abre la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN N° 1.898 DE LA JAC.

Se toma conocimiento del acta de la sesión anterior y se aprueba sin observaciones.

2. CUENTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL.

El Secretario General da cuenta de la gestión de la Secretaría General desde junio a noviembre de 2018, mediante documento entregado a todos los miembros del Consejo. La cuenta incluye: (i) Negociaciones bilaterales, (ii) Organismos Internacionales, (iii) Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Sistema de Transporte Aéreo Subregional, (iv) Frecuencias aéreas a Perú y Venezuela, (v) Propuesta de modificación del Reglamento de Licitación de Frecuencias Aéreas Internacionales; (vi) Facilitación, (vii) Participación en mesas de trabajo interinstitucionales, (viii) Solicitud de Club Aéreo del Cobre, (ix) Confección de Comparador Aéreo, (x) Citación a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado (xi) Informe Recurso de Protección Latin American Wings S.A con DGAC, (xii) Participación del Plan regional para el sostenimiento del transporte aéreo en la Región SAM, (xiii) Estadísticas y (xiv) Asuntos administrativos. La cuenta es aprobada sin objeciones.



El Secretario General destaca la propuesta de decreto supremo que modifica el Reglamento de licitación de frecuencias aéreas internacionales que reemplaza completamente el actual reglamento. La propuesta se presentó al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y actualmente se encuentra en la fase de análisis jurídico.

Adicionalmente destaca que se está desarrollando una plataforma digital que tiene por objetivo simplificar la búsqueda de información sobre los beneficios y restricciones de la tarifa más económica de las tres aerolíneas nacionales que realizan vuelos regulares dentro de Chile. Es posible comparar la tarifa más económica en cuanto a equipaje, selección de asientos, distancia entre asientos o "pitch", cambios, devoluciones, índices de retraso y cancelación.

La presidenta de la JAC indica que se realizó una reunión con el Ministro de Transportes de Marruecos y el embajador de dicho país. El Secretario General explica que se negociará con Marruecos en ICAN2018 pero que es difícil arribar a un acuerdo porque no ofrecen cielos abiertos.

3. DECLARACIÓN DE ABANDONO DE FRECUENCIAS A PERÚ y VENEZUELA.

El Secretario General indica que conforme a lo establecido en el D.L. Nº 2.564 y en el reglamento de licitación pública para asignar frecuencias internacionales a empresas aéreas nacionales, cuando existe un número inferior de frecuencia internacionales en una ruta determinada que operadores interesados en operarlas, tales frecuencias se asignarán mediante licitación pública. Por otra parte, si una empresa chilena no opera regularmente, por un lapso superior a seis meses, una determinada frecuencia internacional, la JAC podrá considerar abandonada dicha frecuencia para que ésta quede sujeta a asignación.

En este sentido Latin American Wings S.A. tenía asignada una frecuencia a Perú (realizó transferencia de otras nueve que le habían sido asignadas previamente) y dos a Venezuela. Sobre estas frecuencias se decretó por parte de un Juzgado Laboral la medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos, la cual se alzó en el mes de octubre a solicitud del Consejo de Defensa del Estado. Paralelamente Sky Airline S.A. y Aerodesierto S.A. han manifestado interés en utilizar dichas frecuencias.

Debido a que han transcurridos seis meses sin uso procede declarar el abandono de las frecuencias mencionadas.

SE ACUERDA,

1º Declarar el abandono de una frecuencia semanal entre Santiago y Lima, y otros cinco puntos adicionales, con derechos de 3^a y 4^a libertad, asignada a Latin American Wings S.A.

2º Declarar el abandono de dos frecuencias semanales entre Chile y Caracas, Venezuela, con derechos de 5^a libertad a Miami y más allá, asignadas a Latin American Wings S.A.

3º El Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, en su calidad de autoridad ejecutiva, en virtud del principio de economía procedural, llevará a efecto el acuerdo de la Junta de Aeronáutica Civil, mediante la Resolución Exenta correspondiente.

4º Aprobar el acta de la sesión Nº 1.899 con la sola firma de la presidenta de la JAC y del Secretario General.



4. RECURSO JERÁRQUICO PRESENTADO POR CLUB AÉREO DEL COBRE.

El jefe del Departamento Legal de la JAC, señor David Dueñas, expone que el artículo 93 del Código Aeronáutico prescribe que la Junta de Aeronáutica Civil puede autorizar a la aviación no comercial para efectuar servicios de transporte o trabajos aéreos pagados, siempre que éstos no persigan fines de lucro, cuando la aeronáutica comercial no esté en condiciones de prestar dichos servicios.

El 14 de agosto de 2018, el "Club Aéreo del Cobre" solicitó autorización para realizar vuelos remunerados sin fines de lucro para CODELCO División Salvador, de conformidad al artículo 93 citado. La Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, con el fin de constatar que la aeronáutica comercial no está en condiciones de prestar los servicios indicados por los solicitantes, realizó una consulta a los operadores aéreos que realizan transporte de pasajeros con base de operaciones en la segunda, tercera y cuarta Región. Dos operadores aéreos manifestaron interés. Por lo anterior, mediante Resolución Exenta Nº 797 de 2018, se rechazó la solicitud del "Club Aéreo del Cobre".

El "Club Aéreo del Cobre", el 14 de noviembre de presente, interpuso Recurso de reposición y jerárquico en subsidio. Indica que la empresa interesada de la tercera región no cumple con los requisitos operacionales a fin de que pueda operar en el aeródromo de El Salvador Bajo, dada la altura al que éste se encuentra y que la empresa de la cuarta región carece de los estándares que exige CODELCO para transporte de pasajeros, es decir, antigüedad de la aeronave que posee y la falta de capacidad para operar en el aeródromo de El Salvador Bajo. En este sentido, considerando que para realizar transporte de pasajeros sin cumplir con los requisitos de la aviación comercial la autorización debe ser excepcional y cumpliendo estrictamente con los requisitos establecidos en la ley y que no acompaña antecedentes adicionales que fundamenten las afirmaciones ni señala los requisitos de altura y los estándares exigido por CODELCO en cuanto a la antigüedad y capacidad para operar en Salvador Bajo se rechazó el Recurso de Reposición.

Adicionalmente, el director de la DGAC indica que existe un procedimiento infraccional en contra del "Club Aéreo del Cobre" y que a partir de la comunicación de los hechos que dan lugar al procedimiento infraccional tomaron conocimiento que el Club Aéreo ya estaba volando en forma remunerada.

SE ACUERDA,

- 1º Rechazar el Recurso Jerárquico deducido por el "Club Aéreo del Cobre" en subsidio del Recurso de Reposición de 14 de noviembre de 2018.
- 2º El Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, en su calidad de autoridad ejecutiva, en virtud del principio de economía procedural, llevará a efecto el acuerdo de la Junta de Aeronáutica Civil, mediante la Resolución Exenta correspondiente.

5. ORGANIZACIÓN EN CHILE DEL FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA DE ASIA PACÍFICO (APEC).

Expone don Mathias Francke de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, señala que el objetivo de APEC es la integración de la región y el crecimiento inclusivo. Asia Pacífico

representa aproximadamente un 60% del PIB mundial, el 40% de la población y el 50% del comercio mundial. En Chile dos tercios del comercio se realiza con Asia Pacífico.

En el año 2019, Chile preside el año APEC que culmina con la cumbre de líderes el 16 y 17 de noviembre. En este sentido la celebración de APEC en Chile ayuda con la política de posicionamiento y genera sinergias con otros foros como G20, Alianza del Pacífico y OCDE. La economía que preside plantea la agenda de trabajo y ha definido como prioridades: (1) Sociedad digital; (2) Integración 4.0; (3) Mujer, pueblos indígenas y PYMES; y (4) Crecimiento inclusivo, integral y sustentable. El lema es "Conectando personas y construyendo futuro".

En relación al flujo de pasajeros con motivo de APEC pasarán por aeropuertos un total 13.250 personas, sin contar delegados chilenos. Por lo anterior señala que DIRECON ha tenido reuniones de coordinación con aeropuertos, salón de protocolo, SAG, ADUANA Y DGAC.

La presidenta de la JAC pregunta si se cobrará el impuesto de reciprocidad a los ciudadanos australianos, a lo que se contesta que en principio correspondería, pero es un tema que se verá con la Dirección Consular de la Cancillería. Se trataría solo de Australia y la mayoría de los delegados tiene la tarjeta APEC que exime de VISA y pago, pero respecto a la prensa y otros equipos de trabajo se revisará. El Secretario General indica que la idea no es eliminar de forma unilateral el impuesto de reciprocidad, sino sólo para el evento. El objetivo a mediano plazo es que se pague vía electrónica y no en el aeropuerto porque genera un problema de facilitación y consume bastantes recursos.

Concluye el Sr. Francke señalando que APEC2019 es una buena instancia para mostrar a Chile y para mostrar a los ciudadanos lo que hace APEC. Se tratará de realizar un APEC lo más verde posible y en este aspecto la ministra considera positivo que en este marco se transporten personas en buses eléctricos nuevos.

6. VARIOS.

La Ministra indica que es la última sesión de la JAC del Secretario General, Jaime Binder, reconoce su gestión, buena disposición y contribución al Ministerio y felicita por el nuevo desafío que asume en la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

Jaime Binder se despide y expone que la JAC tiene grandes temas a su cargo: negociaciones de derechos de tráfico, estadísticas del transporte aéreo y la promoción de la facilitación.

En materia de negociaciones señala que actualmente tenemos 68 acuerdos de servicios aéreos, en 2009 habían 26, por lo tanto, se duplicaron los acuerdos de cielos abiertos y los que otorgan cabotaje aumentan de 7 a 14. Se destacan importantes acuerdos que se alcanzaron en el periodo con Perú, México y Brasil. En el caso de Perú el desafío es seguir avanzando, ya que han manifestado su disponibilidad para negociar próximamente. Adicionalmente, en el año 2010 se suscribió el Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos para los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil. En el 2012 se reafirmó la política de apertura del cabotaje que permitió que una aerolínea boliviana operara en el norte de Chile.

En facilitación se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico el Anexo 9 del Convenio de Chicago, y se hizo sesionar a la Comisión Nacional FAL que había sesionado 3 veces desde su creación. Se impulsó la eliminación del impuesto de reciprocidad con EEUU,

En facilitación se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico el Anexo 9 del Convenio de Chicago, y se hizo sesionar a la Comisión Nacional FAL que había sesionado 3 veces desde su creación. Se impulsó la eliminación del impuesto de reciprocidad con EEUU, Canadá y México, actualmente como se ha señalado está pendiente su eliminación para Australia.

A nivel estadístico se ha mejorado la información que se entrega al mercado y se cuenta con equipos que hacen econometría. Señala que la Secretaría General está orgullosa porque se trata de información muy utilizada y valiosa. Se desarrolló un anuario que muestra el éxito de la política aerocomercial. La proyección de crecimiento para 2018 es de 24 millones de pasajeros y antes de 10 años se debiera duplicar el número de pasajeros.

En materia de derechos del pasajero, si bien la Junta de Aeronáutica Civil no tiene competencia, ha participado en las discusiones del Congreso en la materia, ha generado folletos, una aplicación y ahora un comparador para revisar los atributos de los pasajes aéreos nacionales económicos.

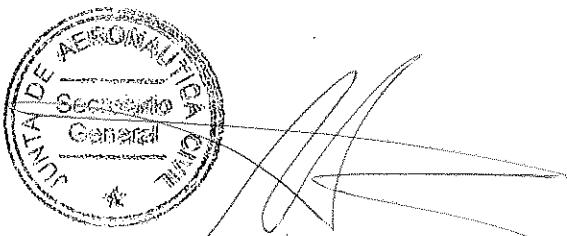
Por último, el Secretario General agradece a todos los ministros con los cuales le ha tocado trabajar, a los directores de aeronáutica, directores de aeropuertos y miembros de JAC, además del equipo humano de apoyo.

La Ministra indica que entre los planes de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está lograr una mayor integración del transporte aéreo como área de trabajo para fortalecer el rol de la JAC.

No habiendo asuntos adicionales y siendo las 17:30 horas, la presidenta agradece la asistencia de los presentes y da por concluida la sesión.



Gloria Hutt Hesse
Ministra de Transportes y
Telecomunicaciones



Jaime Binder Rosas
Secretario General
Junta de Aeronáutica Civil